



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y PREFERENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CAFÉ CON SEDE EN LA PROVINCIA CAFETERA Y FRONTERIZA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA.

La Congresista de la República **TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y PREFERENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CAFÉ CON SEDE EN LA PROVINCIA CAFETERA Y FRONTERIZA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA

Artículo 1. Objetivo de la Ley.

La presente ley tiene por objetivo declarar de interés nacional y preferencia social y económica la creación del Instituto Nacional del Café con sede en la provincia cafetera y fronteriza de San Ignacio, región Cajamarca.

Artículo 2. Declaración.

Declárese de interés nacional y preferencia social y económica, en el marco de la Ley N° 31343, la creación del Instituto Nacional del Café con sede en la provincia cafetera y fronteriza de San Ignacio, región Cajamarca.

Artículo 3. Finalidad del Instituto Nacional del Café.

El Instituto Nacional del Café con sede central en la provincia cafetera y fronteriza de San Ignacio brindará asesoría tecnológica, legal, económica y de comercio exterior a los agricultores familiares y a las asociaciones de productores de café, en toda la cadena logística desde la preparación de la tierra, la exportación de café y la transformación y exportación de productos derivados del café.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

Primera. Día del café peruano.

El 22 de agosto se instituye y se declara como Día del Café Peruano.

Segunda. Capital del café peruano.

Declárese a la provincia fronteriza y cafetalera de San Ignacio, ubicada en el departamento de Cajamarca, como la Capital del Café Peruano.



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/10/2021 18:46:54-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/10/2021 12:43:45-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/10/2021 17:27:43-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/10/2021 09:34:04-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **octubre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con
el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de
la República: pase la Proposición **N° 427** para
su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. AGRARIA.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**ÁREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO**

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 19 de noviembre de 2021

Oficio 763-2021-2022-ADP-D/CR

Señor congresista

FLAVIO CRUZ MAMANI

Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para comunicarle que el Pleno del Congreso, en su sesión semipresencial celebrada el 18 de noviembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la cuestión previa para que pase a la comisión que preside, el Proyecto de Ley 427/2021-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y preferencia social y económica la creación del Instituto Nacional del Café, con sede en la provincia cafetera y fronteriza de San Ignacio, región Cajamarca.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República



JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **25** de **noviembre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 18 de noviembre de 2021, pase también la iniciativa legislativa 427/2021-CR para su estudio y dictamen, a la Comisión de:

1. CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Datos sobre el café peruano.

Revisando cifras y datos sobre el café peruano el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego informa lo siguiente¹:

- El café constituye nuestro primer producto agrícola de exportación;
- Perú es el séptimo país exportador de café a nivel mundial;
- Somos el segundo exportador de café orgánico, el primero es México;
- Nuestra superficie agrícola dedicadas al sembrío de café es 425,416 hectáreas, representando el 6% del total del área agrícola a nivel nacional;
- Se cree que nuestro potencial o frontera agrícola podría superar los 2 millones de hectáreas, es decir, tenemos un potencial de crecimiento del 78.8% en nuevas tierras de café;
- El café se siembra en 17 regiones, 67 provincias y 338 distritos;
- 223,482 familias de pequeños productores de café están dentro del negocio cafetero a nivel nacional, de ello el 95% tienen cinco (5) hectáreas o menos dedicada a la siembra del café;
- La siembra del café le da empleo a un tercio del total de la gente dedicada a la agricultura, se calcula que más de 2 millones de peruanos dependen de esta actividad agrícola;
- Solo el 30% de los caficultores está asociado a una entidad, mientras que el 20% exporta el café de manera directa, el 80% exporta a través de compañías exportadoras y el 5% tiene educación superior;
- A junio del 2021, las exportaciones de café llegaron a US. 100.7 millones de dólares, marcando un crecimiento del 2.6% con relación al mismo periodo del año 2020²;
- A junio del 2021, las exportaciones de café llegaron a 8,400 toneladas, marcando un crecimiento del 5% con relación al mismo periodo del año 2020³;
- Nuestro café tiene como destino a 32 países⁴;
- Nuestro principal comprador es los Estados Unidos de Norteamérica. En el 2019 las exportaciones llegaron a US. 34.6 millones de dólares y a junio de este año llegó a US. 25.6 millones de dólares⁵;
- El segundo comprador es Alemania. En el 2019 las exportaciones llegaron a US. 21.6 millones de dólares y a junio de este año llegó a US. 14.3 millones de dólares;
- Exportamos también a Canadá, Bélgica, Corea del Sur, Suecia, Japón, Australia, Francia y Colombia, entre otros países;
- Al 2021 son 93 empresas exportadoras las que mantienen el mayor volumen de exportación de café; y
- Finalmente, el 97% siembra sin contar con tecnología y el 93% carece de crédito.

¹ Extraído de la página web <https://www.midagri.gob.pe/portal/485-feria-scaa/10775-el-cafe-peruano> el 28 de septiembre de 2021.

² Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Sierra y selva exportadora. Reporte estadístico del café junio 2021. Pág. 4

³ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Sierra y selva exportadora. Op. Cit. Pág. 6

⁴ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Sierra y selva exportadora. Op. Cit. Pág. 12

⁵ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Sierra y selva exportadora. Op. Cit. Pág. 12

Estos logros alcanzados en materia de café en el Perú es un logro únicamente atribuible a los pequeños agricultores familiares, como vemos los datos son elocuentes, en una difícil situación de abandono estatal, nuestros pequeños agricultores han sabido con esfuerzo y dedicación hacer del café una industria capaz de generar empleo y divisas para el país.

Nuestros caficultores, sin tecnología, sin crédito y con las lluvias que les genera la naturaleza han podido producir un café de excelencia, ser competitivos en el mercado internacional y posicionar el café peruano en las mesas más exigentes del Perú y del mundo, nos preguntamos entonces si con el apoyo del gobierno, podríamos dar un salto cuantitativo y cualitativo en la industria del café mundial. En el documento 2021: Perfil Mercado – Café a Suiza se lee: *"... la innovación de la caficultura peruana en los últimos 25 años ha tenido como locomotora a las familias de pequeños agricultores que optaron por agruparse en cooperativas agrarias, para generar sinergias. Algunas de las asociaciones más grandes tienen un número de miembros que llega a superar los 2,000 productores. Estas organizaciones comercializan la producción directamente o a través de comerciantes de café y las asociaciones más sofisticadas tienen instituciones financieras que otorgan préstamos a productores, subvencionando parcialmente los costos de producción a través de asistencia técnica dirigida a mejorar la calidad y el rendimiento de los cultivos"*.⁶ Ello sin embargo, no es suficiente, tal y como lo demuestran las cifras. Únicamente el 7% de los caficultores accede al crédito y el 3% utiliza la tecnología en su actividad económica. En términos reales la falta de tecnología, acceso al crédito, canales de riego y reservorios de agua nos impiden explotar 1,574,584 hectáreas cultivables que lo podríamos dedicar al café, incrementando el empleo, la obtención de divisas y el posicionamiento del café peruano en el mundo. Ha septiembre del 2020 las principales regiones cafetaleras, en el Perú, eran San Martín que en los últimos cinco (5) años produjo 459,582 toneladas de café, seguida de Junín con 369,008 toneladas y en tercer lugar la región Cajamarca con 317,125 toneladas representando el 18% del porcentaje total de producción de café seguidas de las regiones de Amazonas y Cusco con 206,566 y 133,234 mil toneladas respectivamente⁷.

Según información publicada por revistas especializadas en la industria cafetera tenemos que en el Perú son 10 las regiones dedicadas a la siembra del café, 47 provincias y 210 distritos rurales. Según la data tenemos:

- **Zona norte:** Piura, Cajamarca, San Martín y Amazonas, con 204,223 mil hectáreas que representan el 43% del total de área cultivable, es decir, tenemos un 57% de áreas cultivables inutilizadas que podrían brindarnos en esta zona cafetera más de 450 mil hectáreas;
- **Zona central:** Junín, Pasco y Huánuco, con 112,593 mil hectáreas que representan el 34% del total de área cultivable; en esta zona tenemos por incluir 224 mil hectáreas más al mercado de la caficultura; y

⁶ Perfil Mercado – Café a Suiza. 2021. Página 16

⁷ Op. Cit. Pág. 17.

- **Zona sur:** Apurímac, Ayacucho, Puno y Cusco, con 67,157 mil hectáreas que representan el 23% del total de área cultivable; en esta zona tenemos 201,471 hectáreas no productivas.

Es decir, según los datos nos señala que tenemos espacio en nuestra tierra y podríamos poner en valor más de 679 mil hectáreas a nuestra productividad cafetalera, que sumado a lo que ya tenemos, que son 383,973 tendríamos más de 1.1 millón de hectáreas dedicadas a cultivar nuestro producto bandera. Se conoce que el 85% de los productores de café lo hacen en terrenos que fluctúan entre 0.5 a 5 hectáreas, es decir, son agricultores familiares. En el año 2019, bajo la gestión de la Ministra de la Producción Fabiola MUÑOZ DODERO se promulgó el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAGRI con el que se aprueba el Plan Nacional de Agricultura Familiar para el periodo 2019 – 2021. En esta norma se han establecido algunos conceptos y referencias, que conviene citar para efectos de sustentar nuestra propuesta legislativa:

- *La agricultura familiar, provee el 70% de los alimentos en el mundo;*
- *La agricultura familiar es la base para la producción sostenible de los alimentos;*
- *La agricultura familiar está orientada a lograr la seguridad alimentaria y erradicar la pobreza, tanto en el mundo como en el Perú. En el eslabón económico productivo de la agricultura familiar, se incluyen a las comunidades campesinas, nativas y a los pueblos indígenas u originarios;*
- *La agricultura familiar es una forma de vida que involucra el trabajo colectivo donde predomina la mano de obra de los miembros de la familia (jefe o jefa de familia, cónyuge, hijos e hijas) en las actividades agrícola, forestal, pesquera, ganadera y acuícola dentro de las unidades productivas que administran o de las que son poseedoras.*
- *La agricultura familiar en el Perú es la que da el movimiento económico en la mayor parte de las ciudades del país, especialmente porque permite la comercialización de productos en los mercados locales, los cuales constituyen el suministro de alimentos que requiere la comunidad.*
- *La economía familiar en el Perú es eminentemente informal y a micro y pequeña escala, motivo por el cual los sistemas de mercadeo, productividad y comercialización quedan fuera del ámbito del sistema financiero o bancario.*

En esta parte el texto del Plan, recogiendo lo expuesto por la FAO 2014, concluye “...en esta actividad están vinculadas a funciones económicas, ambientales, sociales y culturales..” Más adelante en el mismo documento se establecen distintos tipos de agricultura familiar siendo estas:

- ***Agricultura familiar de subsistencia, conocidas por sus siglas AFS***, orientada al autoconsumo, aquí el agricultor es poseedor o titular de la tierra, pero sus ingresos son o resultan insuficientes para garantizar la reproducción familiar, teniendo que recurrir al trabajo asalariado fuera o al interior de la agricultura;
- ***Agricultura familiar intermedia, conocidas por sus siglas AFI***, caracterizada por la producción para venta y autoconsumo, las tierras tienen mejores condiciones

para desarrollar la actividad agraria y satisface y garantiza la reproducción familiar, aquí el problema es que este tipo de agricultura familiar no produce excedentes para el desarrollo de la unidad productiva; y

- **Agricultura familiar consolidada, conocidas por sus siglas AFC**, tiene sustento para la producción propia, tiene potencial para la explotación de los recursos que genera, con la producción se accede al mercado y genera excedentes para la capitalización de la unidad productora.

La agricultura familiar según su nivel operativo alcanza la siguiente clasificación:

- **Agricultura Familiar de Subsistencia (AFS):**
 - Incluye las Unidades Agropecuarias con una extensión menor a 2 hectáreas;
 - Pueden o no tener acceso a semillas certificadas y riego.
 - Esta agricultura familiar se subdivide en:
 - Agricultura Familiar Crítica: no cuenta con riego ni semillas certificadas;
 - Agricultura Familiar No Crítica: hace uso de al menos una tecnología.
- **Agricultura Familiar Intermedia (AFI):**
 - Incluye las Unidades Agropecuarias con una extensión mayor de 2 a 5 hectáreas;
 - Pueden o no tener acceso a semillas certificadas y riego.
 - Esta agricultura familiar intermedia se subdivide en:
 - Agricultura Familiar con menor potencial: no cuenta con riego ni semillas certificadas;
 - Agricultura Familiar con mayor potencial: hace uso de al menos una tecnología.
- **Agricultura Familiar Consolidada (AFC):**
 - Incluye las Unidades Agropecuarias con una extensión mayor de 5 a 10 hectáreas;
 - Pueden tener acceso a semillas certificadas y riego o al menos a una de estas tecnologías.

Los datos que a continuación se citan están consignados en el Plan Nacional de Agricultura Familiar para el periodo 2019 – 2021, que son extraídos del Censo Nacional Agropecuario 2012 y detallan:

- Existen 2.2 millones de Unidades Agropecuarias;
- El 95% de Unidades Agropecuarias clasifica como Agricultura Familiar, es decir tenemos 2,09 millones de parcelas destinadas a la agricultura familiar;
- Del total de Unidades Agropecuarias, tenemos que 1,893,307 califican como AFS, representando el 88% del total de Unidades Agropecuarias.
- La AFI tan solo representa al 10% de la Unidades Agropecuarias, pues en números llegan a las 217,961 UA.

- La AFC tan solo representa al 2% de las Unidades Agropecuarias, pues en números llegan a las 45,565 UA.
- El 83% de las personas que se dedican a labores agrarias y campesinas en el campo, laboran en una unidad agropecuaria, calificadas como agricultura familiar, representan un aproximado de casi tres millones de personas, que representan el 10% de la población total del país.

Otro dato importante que se abona en el trabajo que intenta justificar la pertinencia del presente proyecto de ley lo encontramos en la página 15 del boletín de normas legales El Peruano publicado el 19 de noviembre de 2019 que señala textualmente lo siguiente:

(...)

"El Instituto Nacional de Estadística e Informática mediante el IV Censo Nacional Agropecuario en el Perú - 2012 (IV CENAGRO-2012) determinó que en el Perú se cuentan con 3 803 864 predios rurales; hasta junio del año 2019 se titularon 1 714 283 (4 885 707 hectáreas formalizadas). A junio del 2019, existen 6262 Comunidades Campesinas reconocidas, de las cuales se han titulado 5152 (23 951 441,2 hectáreas formalizadas); así como 2225 Comunidades Nativas reconocidas, de los cuales se han Titulado, 1488 (13 803 988,4 hectáreas formalizadas) ..."

Los datos que hemos citado no dejan margen para la duda. La agricultura familiar es intensiva en mano de obra, es altamente informal, carece de información que haga predecible la consolidación de una estructura de negocios, por lo tanto, la hace ilegible para una política de créditos y por último es altamente una actividad de subsistencia y de autoconsumo, sin ningún margen para generar excedentes y poner en valor la Unidad Agropecuaria. La lectura anterior nos permite inferir que más de 2,09 millones de UA en el Perú están subutilizadas, no cuentan con semillas certificadas o con sistemas de riego que les permita tener – a sus propietarios o poseedores – ingresos considerados como excedentes que les permita crear valor en la UA; así mismo esto significa que más de 3 millones de trabajadores que laboran en las AFS – en el mejor de los casos – acceden a un jornal sin ningún beneficio laboral dada la precariedad de la UA, siendo que esto puede también extrapolarse a las AFI y AFC.

Sin temor a equivocarnos, podemos señalar que cada agricultor familiar es en esencia un caficultor en condición de subsistencia e intermedia, todo lo conseguido por nuestros caficultores, lo han hecho solos, los caficultores han encontrado en sus necesidades una oportunidad para sacar adelante sus familias, han logrado avanzar, qué duda cabe, sin embargo, podrían estar mejor a través de una alianza estratégica con el Estado, podrían alcanzar el primer lugar en la producción del café. Durante muchos años se ha creado una burocracia centralizada en Lima sin ningún criterio técnico, con el único propósito de crear una burocracia dorada, sin mayor sustento que la creación de puestos de trabajo y sin resultados tangibles en beneficio de los agricultores familiares.

Cadena de suministro de café.

Transportes.

- **Vehículos menores y lomo de bestia**, que en el caso de las zonas rurales de la chacra a los centros de acopio casero se realizan a lomo de bestia.
- **Empresa de transporte**, que en la región de Cajamarca por ejemplo el 99.7% y el 96.4% de la red vial local y regional respectivamente carecen de pavimentación.
- **Operadores logísticos**, que con motivo de la Ley N° 31343 – Ley de ZOFRANCAJAMARCA, pueden sentirse incentivados para llegar a invertir a las regiones y con especial interés la región de Cajamarca.
- **Empresas navieras**, centralizado en Lima.

Logística.

- **Preparación de la tierra**, sin recursos, muchas veces con arados a lomo de bestia y soporte técnico.
- **Instalación del cultivo**, sin recursos, muchas veces realizados a mano y soporte técnico.
- **Recolección**, realizado de manera manual.
- **Ensacado**, realizado de manera manual.
- **Estiba**, realizado de manera manual.
- **Selección y clasificación del producto**, realizados de manera manual y en base al empirismo de nuestros agricultores.
- **Consolidación de sacos y contrato de transporte**, qué por lo alejado de las parcelas, la falta de carreteras y la escasa penetración que hacen que se encarezca el costo del flete.
- **SENASA. Certificación fitosanitaria del lugar de producción**, el 85% de los caficultores no pueden acceder a este nivel de la cadena productiva del café.
- **Almacenamiento**, a la que únicamente pueden acceder 93 empresas exportadoras.
- **SENASA. Certificación fitosanitaria de la planta de procesamiento o empaque.**
- **Contenedorización, colocación del precinto y sellado de la carga.**
- **Contacto y reserva de espacios en líneas navieras.**
- **Traslado de la carga para revisión de aduanas.**
- **ADUANAS. Preparación de documentos como factura comercial, documento de transporte, póliza de seguro, certificado de origen.**
- **Recepción de la carga y apilamiento en zonas de pre embarque, estiba de la carga a la embarcación.**

Cadena de valor.

- **Control y manejo de plagas**, sin crédito, sin acceso al guano de isla y sin la creación de una marca de café propia y sin información. Aquí los caficultores familiares no pueden acceder con la eficiencia que se requiere.
- **Raleo de brotes.**
- **Cosecha del producto.**
- **Despulpado y tratamiento.**
- **Secado.**

- Revisión del producto (aroma, tamaño, humedad)
- Trillado y clasificación.
- Limpieza final y homogenización del producto.

Cadena de productos orgánicos.

- Construcción de zonas de amortiguamiento, conservación, protección y mejoramiento del suelo.
- Transición hacia fertilizantes orgánicos.
- Compra de insumos permitidos.
- Certificación de buenas prácticas agrícolas y de Responsabilidad Social.
- Certificación de sistema de productos de calidad de transporte.

Intentos legislativos por crear el instituto del café.

La demanda ciudadana y la necesidad de crear el instituto del café data del año 2012. La primera iniciativa legislativa se presentó en el año 2012 siendo el proponente el entonces congresista por Cajamarca Joaquín Ramírez Gamarra⁸. En este mismo periodo legislativo se presentó el Proyecto de Ley N° 1879-2012-CR, cuyo proponente fue Cristóbal Luis Llatas Altamirano.

Posteriormente, durante el periodo legislativo 2016-2019, con fecha 14 de febrero del 2017 se presenta el proyecto de ley N° 956-2016-CR⁹ y la iniciativa legislativa 1093-2016-CR presentada con fecha 16 de marzo del 2017, esta última tuvo como proponente al exlegislador Federico Pariona Galindo. Los cuatro exlegisladores tienen algo en común: provienen de regiones cafetaleras. En el periodo legislativo complementario 2020-2021 se presentó el Proyecto de Ley N° 6430-2020-CR, siendo su proponente Luis Carlos Simeón Hurtado.

Lamentablemente ninguna iniciativa legislativa ha prosperado en el objetivo de crear el instituto nacional del café, lo más cerca que hemos estado en el intento fue la aprobación de un dictamen en el seno de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República en el periodo de sesiones 2013 – 2014, bajo la presidencia del exlegislador Elard Melgar Valdez.

En el texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República se plantea que las funciones del instituto del café y el cacao serían:

- Realizar investigación científica, tecnológica y aplicada en áreas de su especialidad, con la finalidad de mejorar la productividad y calidad del café y el cacao y dar valor agregado a los productos y sus derivados para mejorar la competitividad de dicho sector;
- Transferir conocimiento y tecnología a los actores de la cadena productiva del sector cafetalero y el cacaotero;

⁸ Proyecto de Ley N° 993-2011-CR de fecha 12 de agosto de 2012.

⁹ Proponente del proyecto. Osias Ramírez Gamarra.

- Promover y apoyar investigaciones orientadas a reducir los riesgos de una menor producción por efectos climáticos, plagas y cuestiones cíclicas;
- Promover la capacitación, a través de convenios, de los productores de café y cacao en las universidades nacionales e internacionales;
- Fomentar la organización de los productores de café y cacao, orientada a su asociación y registro;
- Promover el consumo interno y exportación de café y el cacao a distintos mercados del mundo;
- Promover censos nacionales de los productores y comercializadores de café y cacao para conocer su realidad social, económica y productiva; y
- Emitir opinión especializada para determinar las zonas óptimas y autorizadas para el cultivo del café y cacao en el país, previos estudios coordinados con los ministerios, institutos de investigación y centros de investigación tecnológica competentes.

En el citado dictamen una de las razones expuestas por el Ministerio de la Producción para justificar la conveniencia del instituto del café, es que contribuiría a la política de sustitución de cultivos en el marco de la lucha antidrogas, además de incorporar valor agregado a los suelos con altos niveles de productividad. En un país especializado en exportar materias primas deberíamos pasar a la transformación de materias primas y producir productos transformados y terminados.

De otro lado, el Ministerio de Comercio Exterior no se opone a la creación del Instituto del Café, por el contrario, se muestra permeable a su creación y señala que debería establecerse la naturaleza jurídica del instituto y que era necesario justificar técnicamente la sede del instituto. En el presente caso, la sede del instituto del café en la provincia de San Ignacio se justifica en cinco temas muy puntuales:

- Es una zona cafetera por excelencia¹⁰;
- Tiene un tratamiento tributario y aduanero privilegiado por ser zona franca; y
- Es una zona fronteriza, constituyendo una zona de frontera viva;
- Contribuye a la política de descentralización del Estado como política dentro del acuerdo nacional;
- El café por su naturaleza crece dentro de áreas geográficas de climas cálidos.
- La diversidad de combinaciones de climas, suelos, precipitación y luz solar constituye un escenario propicio para el cultivo del café.

Los cafés del Perú son del tipo *Coffea arabica*, con distintos perfiles de sabor, aroma y acidez. Las variedades de café que se cultivan en el Perú son Typica (70%), Caturra (20%) y otras (10%). El 90% del café peruano crece bajo sombra, con una densidad promedio de 2,000 plantas por hectárea, en San Ignacio por ejemplo la densidad promedio por hectárea alcanza las 5 mil plantas. En el Perú la falta de estudios de investigación, la no inversión en la mejora de los campos y de las semillas no han permitido que nuestros

¹⁰ El café se desarrolla con relativa facilidad desde los 600 hasta los 1,800 metros sobre el nivel del mar en casi todas las regiones geográficas del Perú. Sin embargo, el 75% de los cafetales está sobre los 1,000 metros de altitud.

caficultores creen nuestra propia planta de café, nosotros no hemos creado ninguna variedad, todo lo que sembramos lo hemos traído del exterior. Si contáramos con un Instituto del Café podríamos tener nuestra propia planta, que rinda más granos por planta, resistente a las plagas, con mejores tasas, por lo tanto, mejor cotización de nuestro café en el selecto mercado internacional.

Sobre la ZOFRACAJAMARCA.

Con fecha 14 de agosto se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 31343 - Ley de creación de la zona franca en la región Cajamarca – **ZOFRACAJAMARCA** –, con sede en la provincia fronteriza de San Ignacio en la región Cajamarca. El objetivo de la ley es que los emprendedores puedan realizar actividades de producción, comercialización, industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios exonerados del impuesto a la renta, del impuesto general a las ventas, del impuesto selectivo al consumo, impuesto de promoción municipal, derecho aduaneros y aranceles, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o para crearse, inclusive de aquellos que requieran de norma exonerarla expresamente, excepto las aportaciones a derechos pensionarios, **ESSALUD** y sus tasas. Las operaciones que se efectúen entre los usuarios dentro de la **ZOFRACAJAMARCA** están exoneradas del impuesto general a las ventas y del impuesto de promoción municipal. La finalidad de la norma legal es contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del Nororiente peruano, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico.

En la actualidad tenemos la zona económica especial de Tacna¹¹, de Paita en Piura¹², de Ilo en Moquegua, de Matarani¹³ en Arequipa; de Loreto¹⁴, Puno¹⁵, Tumbes¹⁶ y recientemente la **ZOFRACAJAMARCA**. Zonas económicas especiales que mediante Ley 29014 fueron adscritas a los gobiernos regionales de Moquegua, Arequipa, Piura, Tacna y Puno. Las zonas francas buscan e implementan zonas liberadas de tributos y aranceles creados a nivel del gobierno nacional, regional y local con el propósito de generar espacios para el desarrollo de la industria regional y local, atendiendo a un elemento diferenciador geográfico y geopolítico. Se busca dentro del concepto de fronteras vivas, desarrollar las actividades económicas de producción, comercialización, industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, agregando con ello incentivos económicos, tecnológicos para la creación de competitividad y productividad en zonas en donde, ante la ausencia del Estado, sea el privado el generador del empleo, del desarrollo y el bienestar en la región y sus provincias y distritos.

Un gran ejemplo de estos emporios comerciales, de transformación de desarrollo productivo es la China, quienes desde principios de la década del 70 empezó a pensar en la idea de crear zonas especiales de desarrollo económico comercial, ideas que empezó a ejecutar en los primeros años de la década del 80 con sus primeras zonas comerciales

¹¹ Ley 27688 – Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.

¹² Decreto Legislativo 864, que declaran de interés prioritario el desarrollo de la zona norte del país y crean el CETICOS Paita.

¹³ Decreto Legislativo 842, que declaran de interés prioritario el desarrollo de la zona norte del país y crean centros de exportación.

¹⁴ Ley 26953, Ley de Creación del Ceticos Loreto.

¹⁵ Ley 28864, Ley que regula la Zona Económica Especial de Puno.

¹⁶ Ley 29704, se crea en el departamento de Tumbes, el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS Tumbes.

en las ciudades de: Xiamen¹⁷, Shenzhen¹⁸, Zhuhai y Shantou. El éxito de la política de zonas económicas especiales han sido tales que a la fecha según información pública tenemos que el gobierno chino, tiene 15 zonas de libre comercio, 49 de desarrollo económico y tecnológico a nivel estatal y 53 zonas de desarrollo industrial y de alta tecnología.

Financiamiento de instituto del café.

En el año 2002, mediante Resolución Suprema N° 005-2002-AG, se constituyó el Consejo Nacional del Café. Esta institución tiene el encargo de identificar, analizar, y proponer el marco legal y los lineamientos de política de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la actividad cafetalera.

Mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MINAGRI, se aprueba el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030. Con fecha 29 de agosto del 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 0199-2020-MINAGRI, se aprueba el programa para la reactivación de la caficultura y finalmente con Decreto Supremo N° 002-2021-MIDAGRI, publicada el 11 de febrero de 2021, se crea la comisión multisectorial de carácter permanente denominada Consejo Nacional Ejecutivo del Café.

El objetivo de la comisión multisectorial de carácter permanente denominada Consejo Nacional Ejecutivo del Café tiene el encargo de monitorear y efectuar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030; así como de proponer medidas para el desarrollo de la caficultura nacional, constituyendo un espacio de diálogo y coordinación entre las instituciones y entidades involucradas en la cadena de valor del café.

Los componentes del Programa para la Reactivación de la Caficultura, que contiene las acciones estratégicas y acciones operativas del Plan de Acción del Café priorizadas, según el artículo 2° Resolución Ministerial N° 0199-2020-MINAGRI son:

1. Tecnología para la producción.
2. Sanidad e inocuidad.
3. Financiamiento.
4. Acceso a mercados.

Lamentablemente, la política cafetera iniciada por los innumerables gobiernos, no ha tenido como centro de atención al productor del café sino al exportador, el agricultor no recibe los beneficios de las innumerables instituciones estatales, estas son meras dependencias copiosas de burócratas, que en su gran mayoría no saben nada de café, no conocen el sector y festinan presupuesto para salarios, viajes entre otras gollerías, sin que ello redunde en beneficio de los agricultores familiares.

¹⁷ Ciudad en donde la economía local está íntimamente ligada a la industria de la pesca, la industria alimenticia y la construcción naval, sistemas financieros, la industria textil entre otras actividades que le dan crecimiento sostenido a la economía de la ciudad.

¹⁸ Es la cuarta ciudad más poderosa económica de entre 659 ciudades. La economía de esta ciudad es superior a la de Portugal, la República de Irlanda y Vietnam.

Para estas cuatro actividades el MIDAGRI ha destinado la friolera suma ascendente a S/. 106, 592,047.00 (Son Ciento Seis Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Cuarenta y Siete con 00/100 soles)¹⁹. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través de sus unidades ejecutoras en los últimos cinco años han manejado el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Unidades Ejecutoras – MIDAGRI
En Millones de S/.

Unidades Ejecutoras/Año	2016	2017	2018	2019	2020
Sierra y Selva Exportadora	15.7	15.2	15.3	19.4	13.0
Servicio Nacional de Sanidad Agraria	215.4	219.3	211.7	297.5	318.4
Instituto Nacional de Innovación Agraria	157.5	185.6	191.9	202.6	158.9
Autoridad Nacional del Agua	237.7	210.6	240.1	344.4	313.5
Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre	76.3	91.3	109.9	105.4	97.0

En los últimos cinco (5) años el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA – ha manejado un presupuesto de S/. 896.5 millones de soles, nos preguntamos ¿Cuál es el aporte de esta institución a la mejora de la actividad agraria del agricultor familiar? La Autoridad Nacional del Agua en los últimos cinco (5) ha manejado un presupuesto de S/. 1,346.3, nos preguntamos ¿Cuál es el aporte de esta institución a la mejora de la actividad agraria del agricultor familiar?. De otro lado, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria en el mismo periodo ha tenido un presupuesto de S/. 1, 262.2 millones de soles. Estas instituciones se manejan desde Lima, es decir, poco o nada conocen sobre el sector agrario, cómo saberlo si el quehacer está en el campo, no en las oficinas ubicadas en la ciudad. Necesitamos un enfoque agrario descentralista y enfocado en los lugares en donde se hace agricultura, las instituciones se crean para desarrollar un sector productivo, no para darles sinecuras a un puñado de funcionarios públicos que poco o nada hacen desde sus oficinas. Reestructurar y descentrar el presupuesto público para darle eficiencia social al gasto es una responsabilidad a la cual no podemos seguir rehuendo.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Si bien la propuesta legislativa tiene vocación descentralista, lo cierto es que de aprobarse nuestra iniciativa, la ley impactará en la Ley N° 31075 - Ley Orgánica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -, pues al ser el Instituto Nacional del Café con sede en la provincia cafetera y fronteriza de San Ignacio, región Cajamarca será un organismo descentralizado adscrito al Ministerio de Desarrollo y Riego. Asimismo, de ser aprobada la presente iniciativa legislativa implicará la derogación de normas de inferior jerarquía que se opongan a la presente ley.

VINCULACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL

Política de Estado del Acuerdo Nacional:

¹⁹ Disposición complementaria transitoria única de la Resolución Ministerial N° 199-2020-MINAGRI.

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Con ese objetivo, el Estado:

- (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales;
- (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas;
- (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales;
- (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno;
- (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales;
- (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario;
- (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local;
- (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica;
- (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos;
- (j) fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y
- (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Los países que invierten en tecnología mejoran su productividad y competitividad, cuando a una actividad económica le aplicas conocimiento e información, esto permite mejorar la rentabilidad, hacer el producto atractivo y generar mayor demanda en el mercado. Mejorar la tierra, dotarla de abono orgánico, mejorar las plantaciones redundan en mejores cosechas. Siendo así y no teniendo los Congresistas de la República iniciativa de gasto, nuestra propuesta legislativa no irroga gasto alguno al Estado, toda

vez que siendo un propuesta declarativa, corresponde al Poder Ejecutivo crear e implementar, vía Decreto Supremo, la creación del Instituto Nacional del Café con sede en la provincia cafetera y fronteriza de San Ignacio, región Cajamarca.

A través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se han creado innumerables instituciones de apoyo a la agricultura y los resultados han sido y son a la fecha intrascendentes, aquí les dejamos los datos:

Presupuesto de Unidades Ejecutoras – MIDAGRI Gasto de Inversión

En Millones de S/.

Unidades Ejecutoras/Año	2016	2017	2018	2019	2020
Servicio Nacional de Sanidad Agraria			1.2	44.1	134.9
Instituto Nacional de Innovación Agraria	78.6	108.2	123.2	123.4	97.2
Autoridad Nacional del Agua	22.3	1.2	26.7	72.5	77.1
Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre	18.1	22.9	43.8	31.6	27.4
Total	119.0	132.2	194.9	271.6	336.6

En los últimos cinco (5) años se han invertido S/. 1, 054.3 millones de soles, sin que se conozca obras concretas, cantidad de beneficiarios y cómo estas inversiones ayudaron a mejorar la calidad de vida de más de 2.2 millones de Unidades Agropecuarias. El 95% de Unidades Agropecuarias clasifica como Agricultura Familiar, es decir tenemos 2,09 millones de parcelas destinadas a la agricultura familiar y ninguna de ellas recibe asistencia técnica, mejoramiento de semillas, riego tecnificado, asesoría en comercio exterior entre otras acciones que podrían favorecerles en sus faenas agrícolas. El olvido del campo ha generado ampliar las brechas económicas y sociales, creando con ello niveles de conflictividad social, que derivan en espacios para la manipulación político y la agudización de las contradicciones.

Nuestra iniciativa legislativa encuentra en su visión de apoyo a la agricultura su mejor fortaleza, pues ello implicaría reducir los niveles de conflictividad social, mejorar la cadena productiva, aumentar nuestra oferta exportable y optimizar nuestros acuerdos comerciales, teniendo como sujeto preponderante al agricultor familiar.



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/10/2021 17:16:09-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/10/2021 17:46:32-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/10/2021 18:09:51-0500